



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Sucre, 30 de Septiembre de 2020

CITE: DRRNNMA - IRAP N°219/2020

Señor:

Lic. Richard Lomar

REPRESENTANTE LEGAL DE LA AOP.

Mojocoya - Chuquisaca

Ref.: Respuesta a consulta sobre la Categorización proyecto: "ESTUDIO DE DISEÑO DE PRE INVERSIÓN PROYECTO: " CONST. SIST. DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR REDENCIÓN PAMPA".

De mi mayor consideración:

En calidad de Autoridad Ambiental Competente Departamental AACD., le comunica al Representante Legal de la AOP., sobre nivel de categorización del proyecto **"ESTUDIO DE DISEÑO DE PRE INVERSIÓN PROYECTO: "CONST. SIST. DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR REDENCIÓN PAMPA"**. Ubicado en el Municipio de Mojocoya, con proveído N° 210 de la S.M.A.M.T., estableciéndose en el informe técnico DRRNNMA - IRAP – EyH N° 018/2020, en el cual de acuerdo a D.S. 3856, de fecha 3 de abril de 2019, el Proyecto antes Mencionado se encuentran identificadas como **Categoría IV** por lo que **NO REQUIEREN de la elaboración de EEIA-PPM-PASA**, para su ejecución.

Sin embargo la AACD., de Chuquisaca en el marco de sus competencias y atribuciones con el objetivo de precautelar el medio ambiente y en el marco del Vivir bien en armonía con la madre tierra le insta a lo siguiente:

- El RL. debe Implementar medidas de Prevención y Mitigación ambiental acordes a la magnitud del Proyecto y acordes con los impactos que pudiera generar la AOP.
- Toda generación de residuos sólidos y líquidos deben ser tratados de acuerdo a normativa ambiental vigente

El documento fue revisado, bajo el precepto, de buena Fe, de los declarantes por lo que cualquier limitación, restricción, impedimento u otros, así como el ejercicio del derecho propietario, falsedad de información declarada, ubicación del sitio, entre otros no identificados es de plena responsabilidad del representante legal y consultores ambientales, por lo que la AACD. No se responsabiliza de la información revisada.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerita

Atentamente:

Ing. Iván Emilio Añis Torre
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES
MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

Cc/ Arch..DRRNNMA

Ing. Juanito Aranda Romero
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MADRE TIERRA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

SUCRE CAPITAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA